



SEÑOR:
ENCARGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ

Sírvase publicar la siguiente información:

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Artículo 10. Información Pública de Oficio.

Numeral 21

DESTINO TOTAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS
FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Por medio del presente oficio informo:

De acuerdo a lo citado en el artículo 10. Ley de Acceso a la información Pública, numeral 21, el presente numeral, **NO ES APLICABLE PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ**, debido a que esta institución no ha constituido fideicomisos con fondos públicos.

Atentamente.

Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

Unidad de Compras
FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ

UC-FENAG-2020